



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 503.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO POR DEMANDA LABORAL DEL EX PERSONAL CONTRATADO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Asunción, 26 de mayo de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016 “Que Aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017 que modifica el Decreto N° 4774 del 19 de enero de 2016 “Que reglamenta la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”

La nota CGPM/U/1/N° 111/2017 mediante la cual el Consulado General de la República del Paraguay en Montevideo, Uruguay remite el acta suscrita en la audiencia de conciliación celebrada en la ciudad de Montevideo, Uruguay el 21 de marzo de 2017 relativa a los autos caratulados: “Mengual Di Paula Alejandra Beatriz c/ Embajada de la República del Paraguay y otro”, con las correspondientes legalizaciones y apostilla.

El Dictamen VMAAT/DAL/N°162/2017 por el cual la Dirección de Asuntos Legales solicita que siga el proceso que autorice el pago correspondiente; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago acordado en la conciliación celebrada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto demanda laboral a la señora Alexandra Beatriz Mengual Di Paola, ex personal contratada en la Embajada de la República del Paraguay en Montevideo, Uruguay, por valor de **US\$ 17.500.- (Dólares americanos diez y siete mil quinientos)**.
- Art. 2° Imputar la erogación al objeto del gasto 910 – “Gastos Judiciales” del Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 Administración General, conforme disponibilidad en plan financiero institucional.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro